

Resolución Directoral

Santa Anita, 02 de Mayo del 2014

Visto el Memorando Nº 219-OEA-HHV-14, Exp. Nº 14MP – 05992-00, sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones 2013, del Hospital Hermilio Valdizán;

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.D. Nº 005-DG/HHV-2014, de fecha 16 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2014, del Hospital "Hermilio Valdizán";

Que mediante R.D. Nº 086-DG/HHV-2014, de fecha 02 de Mayo del año en curso, se autorizó la exoneración del proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva, por la causal de desabastecimiento inminente, autorizando a contratar en forma directa el Servicio de Vigilancia y Seguridad, por un periodo de dos (02) meses o mientras dure el Proceso de Selección, lo que ocurra primero;

Que, el Coordinador del Equipo de Trabajo de Programación de la Oficina de Logística, mediante Informe Nº 005-OL-PROG-HHV-2014, de fecha 30 de abril 2014, indica que el Plan Anual de Contrataciones 2014 del Hospital, incluye el proceso de selección para la contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad para el Hospital Hermilio Valdizán; y que con fecha 24 de abril de 2014 se convocó el Concurso Público Nº 001-2014-HHV, para la contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad, el cual tiene proyectado otorgar la Buena Pro el día 30 de mayo del 2014;

Que, el referido Informe menciona que la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento mediante el Memorando Nº 230-OSGM-HHV-2014, solicitó se realice una exoneración por desabastecimiento inminente con la finalidad de asegurar la prestación del servicio durante los meses de mayo y junio 2014; por lo que señala la necesidad de efectuar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones, de la exoneración del referido proceso de Adjudicación Directa Selectiva, según el Anexo Nº 1 adjunto a dicho Informe;

Que, la inclusión del proceso de selección mencionado en el referido Anexo ha merecido la aprobación de la Jefatura de la Oficina de Logística, según consta en el Memorando Nº 758-OL-HHV-14, de fecha 30 de abril 2014, con el cual solicita a la Dirección Ejecutiva de Administración la elaboración de la correspondiente Resolución Directoral; quien a su vez solicita la emisión de la respectiva Resolución Directoral, según aparece en el Memorando de visto;

Que, el artículo 7º del acotado dispositivo establece que el Plan Anual de Contrataciones debe contener por lo menos, el objeto y el valor estimado de la contratación, la descripción de los bienes, servicios u obras a contratar, el tipo de proceso de selección que corresponde al objeto, la fuente de financiamiento, el tipo de moneda, los niveles de centralización o desconcentración de la facultad de contratar y la fecha prevista de convocatoria;

Que, el artículo 9º del D.S. Nº 184-2004-PCM, señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; en concordancia con el artículo 8º del Decreto Legislativo Nº 1017, que señala que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones en el cual se deben prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, los mismos que serán aprobados por el Titular de la Entidad;

En uso de las facultades conferidas por el Art. 11º inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por R.M. Nº 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Administración y Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Hermilio Valdizán para el año fiscal 2014, el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva: **Contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad**, según se detalla en el adjunto Anexo Nº 01.





MINISTERIO SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
DIRECCION GENERAL



Nº 087 -DG/HHV-2014

Resolución Directoral

Santa Anita, 02 de Mayo del 2014

Artículo 2º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (05) días siguientes de su aprobación, y en el portal del Hospital "Hermilio Valdizan"; asimismo, la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones 2014, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística del Hospital "Hermilio Valdizán".



Y. MATEO V.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
[Signature]
Dra. Amelia Arias Albino
Directora General (e)
C.M.P. 12667 RNE 4326

Distribución:

- OEA
- Logística
- OAJ
- OCI
- Informática

File: Resoluciones III-2014

